



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE APTITUD PARA EL SERVICIO DE ESTADO MAYOR DEL AIRE 1971-73

Designación de alumnos

Se nombran alumnos de este curso, anunciado por O. C. de 16 de abril de 1971 (D. O. núm. 88), a los jefes que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Torres García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Brizuela Irazo, del Estado Mayor Central del Ejército.

Ambos jefes causarán baja en sus actuales destinos a partir del 30 de septiembre próximo, quedando en la situación de disponibles en la plaza de Madrid, de acuerdo con lo que se determina en los apartados 6,1 y 6,2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



CURSO DE ESPECIALIZA- CION NIKE EN LOS ESTA- DOS UNIDOS DE NORTE- AMERICA

Convocatoria

1.—CURSO QUE SE CONVOCA Y NU-
MERO DE PLAZAS

4F-261B, «Técnico de Mantenimiento

del Misil Nike», una plaza para capitanes del C. I. A. C., de la Rama de Armamento.

2.—ESPECIALIDAD QUE CONFIERE

Supervisor de Mantenimiento de 3.º y 4.º Escalón Nike.

3.—FECHAS DE DESARROLLO

Del 24 de septiembre de 1971 al 27 de octubre de 1972.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliada por O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—CONDICIONES ESPECIFICAS

Superar la prueba del idioma inglés ante el MAAG.

6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Quince días naturales, contados desde la publicación de esta Orden.

7.—SERVIDUMBRES

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

En caso de corresponderle destino, con carácter voluntario o forzoso, en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en dicha Dirección General, contados a partir de la fecha de su destino a la misma.

El personal que sea designado alumno de este curso causará baja en su destino, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 8,413 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicar la plaza en la que, en su caso, se desea quedar en la situación de disponible forzoso.

8.—DEVENGOS

El alumno percibirá:

8,1.—Diets reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de destino.

8,2.—Iguales dietas y pasaportes para incorporarse a éste desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

8,3.—Diets de viaje por el extranjero y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela, a la iniciación del curso, y regreso a la Península cuando finalice.

8,4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero reglamentaria para los cursos en Estados Unidos durante el desarrollo del mismo.

8,5.—Correrán a su cargo:

8,51.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8,52.—Gastos de traslado de familiares, si lo realizaran.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
BATURONE



CURSO DE LICENCIATURA EN TECNOLOGIA Y DERE- CHO CANONICO

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Universidades y Facultades eclesióstáticas españolas.

2.—DURACION DEL CURSO

Dará comienzo el día 1 de octubre de 1971 y concluirá el 31 de julio de 1973.

3.—NUMERO DE PLAZAS

Tres de jefe u oficial capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que carezcan de grados en Sagrada Teología y Derecho Canónico.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39) y las comprendidas en el apartado 1.33 de la Orden circular de fecha 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

5.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias en las que se indicará la Facultad a que desea asistir deberán tener entrada en este Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) dentro del plazo de quince días naturales, a partir de día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

6.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Los alumnos para este curso serán designados por el Estado Mayor Central, previa propuesta del Vicariato General Castrense.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



CURSO DE MANTENIMIENTO DE 2.º ESCALON DE CARROS PUENTE

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).

2.—FECHAS

Del 1 al 30 de octubre de 1971.

3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Diez para suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en las Ordenes de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—PROGRAMAS

Los propuestos por la Jefatura de Ingenieros del Ejército y aprobados por este Estado Mayor Central.

6.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Tendrán derecho preferente los suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

destinados en las siguientes Unidades:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Batallón Mixto de Ingenieros número XI.

Batallón Mixto de Ingenieros número XII.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Batallón Mixto de Ingenieros número XXI.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.

Parque Central de Ingenieros.

7.—INSTANCIAS**7.1.—Plazo de admisión.**

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, cursadas por el conducto reglamentario y debidamente informadas en la forma que previene la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), deberán tener entrada en este Estado Mayor Central antes del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

7.2.—Datos.

Se harán constar los siguientes:

- Antigüedad.
- Número en el escalafón de su empleo correspondiente al año 1970.

8.—SERVIDUMBRE

- Los suboficiales que superen el curso podrán ser destinados con carácter forzoso, si las necesidades del servicio lo requieren, a Unidades o Centros en donde sean de utilidad sus conocimientos.
 - Los que se acojan al derecho preferente que se especifica en el apartado 6 de esta Orden se comprometen a continuar prestando servicio en sus Unidades respectivas durante un plazo mínimo de dos años, contados a partir de la finalización del curso.
- Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Padecido error de hecho en la Orden de 29 de abril de 1971 (D. O. número 117), por la que se promueve al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo a personal procedente de la I. P. S., se modifica

parcialmente en el sentido de que queda eliminado de la misma, por las causas que se señalan, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, quien, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67 y apartado 2.382 de la Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), causa baja en la citada I. P. S. quedando con el empleo de sargento de complemento.

POR NO TERMINAR SU CARRERA CIVIL EN EL PLAZO REGLAMENTARIO

Arma de Artillería (E. de Costa)

Don Julián Roche Belanche, del reemplazo de 1964, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 239), y a sargento eventual de complemento, por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 238).

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento de la Guardia Civil D. Antonio Pascual Hernández, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 26 de septiembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pasa a la situación de retirado el cabo de la Guardia (con consideración de suboficial), D. Francisco Aguilar Salgado, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Gene-

ralísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Próxima a producirse la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, se anuncia para ser cubierta por los jefes de dicho empleo.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), para profesor auxiliar de Organización del primer año, anunciada de libre elección por Orden de 16 de abril de 1971 (D. O. núm. 87), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Santiago Fajardo Gómez de Travedo (2.190), del Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación).

Este destino no produce vacante ni contravacante.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (La Laguna, Tenerife), anunciada por Orden de 14 de mayo de 1971 (D. O. núm. 110), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Valdés Sancho (2.632), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho
B A T U R O N E

Vacantes de destino

De libre elección, segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en el Tercio «Gran Capitán, I de La Legión.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho
B A T U R O N E

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de

Infantería, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Batallones de Instrucción de Talarín (Lérida).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

De libre elección, segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 11 de junio de 1971, falleció en la plaza de Barcelona el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Tomás Zaforteza Sureda (0.496), que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Esta baja produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Destinos

La Orden de 21 de junio de 1971 (D. O. núm. 139), por la que se destinaba a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Contabilidad y Técnica Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Pérez Enciso (5.502), se entenderá aclarada en el sentido de que dicho jefe se encontraba de ayudante de campo del General de División D. Antonio Gorda-juela Núñez, jefe de Ingenieros del Ejército y no de ayudante de campo del General de División de Ingenieros don Antonio Gorda-juela Núñez, jefe de Ingenieros del Ejército, como por error se hacía constar en dicha Orden. Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, de capitán o teniente de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 30 de abril de 1971 (D. O. núm. 99), pasa destinado, con carácter voluntario al Patronato de Casas Militares, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Salvador Díez González (8.640), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

En cumplimiento a cuanto disponen las «Normas para aplicación de las vacantes de Varias Armas a la Nivelación de Escalas» y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, cualquier Arma, al Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1 (El Aalún), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Capitán D. Mariano Capaz Fuentes (6.739), del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Agustín García Herrero (8.705), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40, con derecho preferente por título de Profesor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C» de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Deberán efectuar la incorporación con urgencia, viniendo obligados a permanecer en dicho destino durante el plazo mínimo de dos años.

Estos destinos producen vacante que

no se dan al ascenso por existir contravacantes.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División fallecido D. Ramiro Lago García, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Espallargues Santonja (4.673), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.), D. Esteban Blanco Sebastián con destino en el Regimiento del Arma D. C. C. Toledo núm. 35, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 25 de febrero de 1921.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al teniente de dicha Arma D. Luis Ramírez de la Guardia (8.964), con destino en el citado Batallón.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al sargento de dicha Arma D. José María Bejarano Rodríguez (8.860), con destino en el citado Batallón.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Juan Pelegrina Aguilar (9.932), del C. I. R. núm. 4, con doña Gala Jiménez Santamaría.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221) y por reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Infantería con antigüedad de 21 de diciembre de 1970, al brigada del Arma D. Manuel Sosa Martín, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, continuando en su anterior destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Nombramiento de alumnos

Como continuación a la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 137), se convoca para el examen de aptitud para el ascenso a brigada, a los efectos que determina el artículo 68 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), al brigada de Infantería, del Gobierno Militar de Jaén D. Juan Chica de Salas, que por Orden de 13 de abril de 1971 (D. O. número 85), causó baja a petición propia en la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Concursos

Una vacante de sargento primero e sargento de Infantería, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendida en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26

de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede el pase a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo D. Luis Corretge Gil (5.313), en situación de disponible en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho
BATURONE

Escala de complemento

Trientos

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 250), se concede un trienio acumulable, con antigüedad de 1 de enero de 1967 y a percibir desde 1 de noviembre de 1970, al teniente de complemento de Infantería D. José Pérez Soljas, del Regimiento del Arma Mecanizada Asturias núm. 31.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

ADVERTENCIA. — En la página 1.118 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al comandante y sargento primero de Infantería D. Enrique Carmona Martín y D. Juan Padilla Vargas.



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán o teniente de cualquier Arma, Plantilla eventual, existentes en el Patronato de Casas Militares, anunciadas de libre elección por Orden de 30 de abril de 1971 (D. O. número 99), se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Mora Rubio (1.363), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Angel Vega Franco, jefe de Artillería de la 4.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Laureano Mota Calderón (2.236), de disponible en dicha Región Militar, plaza de Barcelona.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Agregaciones

Por necesidades del servicio y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo K de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), pasa agregado a la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior, Campamento de Monte la Reina, como ayudante de profesor, por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso, el teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Aristides González Hernández (4.587-1), de la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente D. Juan Fernández Pérez, del C. I. R. núm. 16, el día 13 de septiembre de 1971.

Brigada D. Julián Homar Mateu, del C. I. R. núm. 14, el día 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 20 de septiembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el sargento de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Enrique Durán Risco, con residencia en Badajoz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

ADVERTENCIA. — En la página 1.118 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Centelles Bech.



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Ingenieros VIII (Vigo), para el mando del mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debi-

das a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Huelva, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 14 de mayo último (D. O. número 111), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Domingo Sánchez Lacunza (816), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir las vacantes anunciadas de concurso por Orden de 23 de marzo de 1971 (D. O. núm. 69), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades que se indican, a los oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

A la 1.ª Compañía de Radio (Destacamiento de Granada)

Teniente D. Jesús Salinas Imizcoz (2.127), del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

A la 2.ª Compañía de Radio (Destacamiento de Zaragoza)

Teniente D. José Velasco Latorre (2.086), del Batallón Mixto de Ingenieros V.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para profesor de la 2.ª Sección (Trasmisiones).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Ingenieros de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Concursos

Segunda convocatoria.

Dos vacantes para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Jefatura de Ingenieros del Ejército (plantilla eventual).

Tendrán preferencia para estas vacantes los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 8 de junio de 1971 el brigada de Ingenieros D. Buenaventura Elena Sánchez (1.569-1), que tenía su destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de coronel de Intendencia de

la Escala activa, próxima a producirse en la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

De libre elección

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para jefe del Detall.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para la Jefatura de Estudios, profesor de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros.

Por cumplir la edad reglamentaria en la fecha que se indica, se dispone que en la misma pasen a la situación de retirados los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente especialista herrador don Ambrosio Herrero de la Rosa (216), de la Plantilla Eventual Temporal del 4.º Depósito de Sementales, el día 28 de agosto de 1971.

Otro, D. Regino Gil de Frutos (288), del Depósito Central de Remonta, el día 3 de septiembre de 1971.

Sargento primero especialista herrador D. Francisco Fernández Pérez (807), de la Plantilla Eventual Temporal del 6.º Depósito de Sementales, el día 4 de septiembre de 1971.

Subteniente especialista herrador don Ramón Mato Ferreiro (663), del Gobierno Militar de Gerona, el día 10 de septiembre de 1971.

Sargento primero especialista herrador D. Jesús Aramendia Ayucar (528), del Batallón Cataluña IV, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, el día 11 de septiembre de 1971.

Otro, D. Bartolomé López Sánchez (806), del Estado Mayor Central del Ejército, el día 15 de septiembre 1971.

Subteniente especialista herrador don José Mangas Faustino (284), de la Academia Auxiliar Militar, el día 25 de septiembre de 1971.

Otro, D. Wescenlao Andrés (González) (344), del Depósito Central de Remonta, el día 28 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el día 10 de junio de 1971 falleció en la plaza de Valladolid el sargento primero especialista herrador D. Elpidio García Rúa (569), que tenía su destino en la Academia de Caballería.

La vacante que produce correspon-

de al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Por hallarse comprendido en el artículo segundo de la Ley 19/1970 de 2 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 276), se conceden diez trienios de oficial, al comandante topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico D. Esteban Garzón Barraganes, a percibir los nueve primeros desde el 1 de enero de 1967 y el décimo desde el 1 de octubre de 1968 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la mencionada Ley.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Por hallarse comprendido en el artículo segundo de la Ley 19/1970, de 2 de diciembre de 1970 (D. O. número 276), se conceden doce trienios de oficial al subinspector de Talleres (comandante), en situación de retirado D. Ricardo García López, a percibir los once primeros desde 1 de enero de 1967, y el doce, desde 1 de diciembre de 1967, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la mencionada Ley, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el nuevo señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán topógrafo, con antigüedad de 22 de junio de 1971, al teniente topógrafo D. Francisco Martín Salom, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, el cual continuará en su

actual destino. Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1961 (D. O. número 149), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos inmediatos, con antigüedad de 23 de junio de 1971, a los suboficiales topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

A alférez topógrafo

Subteniente topógrafo D. Angel Gallarreta Sáenz.

A brigada topógrafo

Sargento primero topógrafo don Antonio Pérez Jiménez.
Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Por existir vacante y haber sido declarado apto, en acto aprobada por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, se asciende al empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 23 de junio de 1971, al cabo primero Antonio Alvarez Vela, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Escala de complemento

Trientos

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden nueve trienios acumulables al sujeto de Taller de complemento (brigada) de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Casimiro Sánchez Ramírez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Santander.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Una vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid), con las preferencias siguientes:

1.ª Especialistas de Automovillismo, a partir del XVIII Curso (incluido) y los especialistas de Automovillismo que hayan efectuado el «ciclo de Prácticas del 3.º Escalón».

2.ª Los aptos en el «ciclo de Prácticas del 3.º Escalón».

3.ª Especialistas de Automovillismo hasta el Curso XVII (incluido).

Los solicitantes deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C», apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1971 (D. O. número 144).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del 5.º Grupo (Equitación), debiendo los peticionarios hallarse en posesión del Título de Profesor de Escuela de Equitación.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Arma: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Los peticionarios de esta vacante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a los cuales se le señale concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

De provisión normal, nueva creación, plantilla eventual.

De teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidades que a continuación se indican:

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla). Una.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una.

Tendrá preferencia para ocupar estas vacantes:

1.ª Los especialistas de Automovillismo.

2.ª Los aptos en el «Ciclo de prácticas de 3.º Escalón».

Los solicitantes de estas vacantes, deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si al interesado le alcanzan alguna de las preferencias anteriormente citadas.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Escala de complemento

Destinos

Para atender a las necesidades de la segunda etapa de instrucción del excedente de la Instrucción Premilitar Superior, son destinados por cuatro meses, en plantilla eventual, a las Unidades de Estudios y Experiencias de las Escuelas de Aplicación de las Armas, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan.

Deberán efectuar su incorporación el día 1 de julio de 1971.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Carlos Landaluce Ugarte, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Víctor Echevarría Ugarte, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. José Beltrán Ruiz, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. Sebastián García Trujillo, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. Arturo Martí Alemany, del Distrito de Barcelona.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Alférez eventual de complemento de Caballería D. Eulogio Conde García, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. Rafael Castejón Montijano, del Distrito de Granada.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Micheleta Bárcena, del Distrito de Madrid.

Otro, D. José Herrera Gutiérrez, del Distrito de Madrid.

ARTILLERÍA ANTIAEREA

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José de Bustos Miguel, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Alberto Sebastián Gómez, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Jesús Martín Almeida, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Miguel de Liñán Azorín, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

ZAPADORES

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Carlos Velasco Garrido, del Distrito de Madrid.

Otro, D. José Garcés Catalán, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Francisco de la Riva Fernández, del Distrito de Madrid.

TRANSMISIONES

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Manuel Encinas Cantos, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Miguel Gómez Macías, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Francisco González Linares, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Juan Castaños Dorrego, del Distrito de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Para atender a las necesidades de la segunda etapa de instrucción del excedente de la Instrucción Premilitar Superior, son destinados por cuatro meses, en plantilla eventual, a las Unidades de Estudios y Experiencias de las Escuelas de Aplicación de las Armas, los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan.

Deberán efectuar su incorporación el día 1 de julio de 1971.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sargento eventual de complemento de Infantería D. Cipriano Catena Bragado, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Rafael Casas Rivera, del Distrito de Madrid.

Otro, D. José Emilio Calvo Irlarte, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. Guillermo Pérez Sarrión, del Distrito de Zaragoza.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

ZAPADORES

Sargento eventual de complemento de Ingenieros D. Vicente Cid Rodríguez-Zúñiga, del Distrito de Madrid.

TRANSMISIONES

Sargento eventual de complemento de Ingenieros D. Raúl Cabanes Martínez, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Angel Brújula López de Echezarreta, del Distrito de Zaragoza. Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Sarria (Lugo) el día 13 de junio de 1971 el coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Castro López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Las Palmas el día 9 de junio de 1971 el soldado de Intendencia, mutilado permanente en acto de servicio, D. Juan Montesdeoca Santana.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Trienios

Con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Caballeros mutilados absolutos de guerra

Teniente D. José Ortega Cordón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, once trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Emigdio Ayuso Arranz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de

Santander, once trienios (ocho de suboficial).

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Coronel D. Marcelino Mira Cecilia, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, diecinueve trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Adolfo Fernández Nava, adscrito a la Jefatura de Mutilados de León, dieciocho trienios de oficial.

Otro, D. Jaime Marugán Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Escribano Aguirre, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios de oficial.

Teniente coronel D. Pedro Cebrián Blasco, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diez trienios de oficial.

Otro, D. José Rubio Sarmiento, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Remírez de Esparza García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, diez trienios de oficial.

Otro, D. Gorgonio Tobar Pardo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, diez trienios de oficial.

Otro, D. Lorenzo Inocente Peral, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa).

Comandante D. Gonzalo Morejón Poebing, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Aznárez Palacín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, once trienios de oficial.

Otro, D. Carlos García Santanatalia, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, once trienios de oficial.

Otro, D. Federico Lletget Dauén, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Llonis Romero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, once trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Reguero Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. Joaquín Reina Fuentes, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. Matías Simón Simón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Torres Pacheco, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. Maurilio García Vega, adscrito a la Jefatura de Mutilados de León, once trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Enrique Bermejo Peñas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, once trienios de oficial.

Otro, D. José María Pérez Aguirre, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, once trienios de oficial.

Otro, D. Isidro Benayas Ledesma, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora, once trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Delgado Jiménez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, once trienios de oficial.

Otro, D. Valentín Beato Téllez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diez trienios de oficial.

Otro, D. José Pérez Estébanez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de León, once trienios de oficial.

Otro, D. Mariano Sáez Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, doce trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Angel Caro Castro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, dieciséis trienios (cuatro de suboficial).

Capitán D. José Ortiz Abellán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, once trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Antonio Ernesto Oliveira, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, once trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Manuel Sánchez Terrones, destinado en la Dirección General de Mutilados, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. José Álvarez Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, once trienios (siete de suboficial).

Teniente D. Juan Caldito Rubio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José Carrejón Rebollo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Amador Martín Prieto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Enrique Martínez Lorente, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Antonio Mezquita Fuentes, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Ignacio García-Tuñón Quintana, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, dos trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Miguel Prieto Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Domingo Reviriego Vaqueiro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, once trienios (nueve de suboficial).

Otro, D. José Tirante Iglesias, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Ignacio Delgado Casaseca, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Juan García Cortés, destinado a la Dirección General de Mutilados, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Pablo Sanz Escudero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Félix González Bazán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Antonio Domínguez Gómez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Macario Morales Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Teodoro Valverde López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Salvador Castillo Carmona, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Juan Cruz Mederos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Cristóbal González Serrano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, once trienios (nueve de suboficial).

Otro, D. Angel Pérez Vázquez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Pedro Chozas Arroyo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Agustín Baena Ruiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, once trienios (nueve de suboficial).

Otro, D. Cesáreo Quevedo Ruiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Adellno Cerdeira García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Hipólito López López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Antonio Pociña Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, once trienios (nueve de suboficial).

Otro, D. Antonio Rivas Archilla, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Juan Córdoba Francia, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Jesús Vázquez Cabana, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. José Hernández Sosa, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, once trienios (nueve de suboficial).

Otro, D. Ladislao Páramo Río, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos, once trienios (ocho de suboficial).

Mutilados absolutos en acto de servicio

Capitán D. Antonio Prieto Morales, adscrito a la Jefatura de Mutilados de

Granada, once trienios (cuatro de suboficial).

Teniente D. Juan García Núñez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, diez trienios (nueve de suboficial).

Mutilados permanentes en acto de Servicio

Coronel D. Joaquín Otero de la Gandara, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Comandante D. Manuel Peláez Casuera, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, tres trienios de oficial.

Alférez D. Antonio Martínez Figueero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, cinco trienios de oficial.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Capitán D. Pedro Tejada Velasco, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, nueve trienios de oficial.
Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Fulgencio Carretero García, por la Cáceres.

Soldado de Infantería D. Agustín González López, por la de Lugo.

Otro, D. Germán Bouza Gallego, por la de Pontevedra.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir de 1 de junio de 1971 por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Julio Rodrigo Mendi, por la de Logroño.

Soldado de Infantería D. Jaime Vizcarro Sansano, por la de Castellón.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría y Subpagadurías Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Guardia civil segundo, D. Antonio Alvarez Monteseñín, por la de Oviedo.

Soldado de Infantería D. Celestino Vélez Castañeda, por la de Burgos.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Dorindo Bello Reimundez, por la de La Coruña.

Otro, D. José López Burruezo, por la de Melilla.

Otro, D. Andrés Rubiños Hermida, por la de Lugo.

Otro, D. Andrés Polo Barriga, por la de Cáceres.

Otro, D. Pedro Rodríguez Castañares, por la de Cáceres.

Soldado de Artillería D. Primitivo Bazal Bernardo, por la de Zamora.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, por la de Cáceres.

Legionario D. Cándido Saldaña Zaino, por la de Badajoz.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo segundo

del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 239), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Luis García Gómez, por la de Lugo.

Otro, D. Timoteo Quintana Ballesteros, por la de Segovia.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al soldado de Infantería, caballero mutilado útil, D. Benito Cuadra Sagazola, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria, el legionario D. Lorenzo Santo Tomás Ganzo, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 2.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), continuando percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona y adscrito a la Jefatura de Mutilados de dicha plaza.
Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
B A T U R O N E

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de libre elección, existente en la 511 Comandancia de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 119), se destina, al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Bernabé Pindado Nieto, el cual cesa en su actual destino.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 121 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1953 y 7 de agosto de 1953 (D. O. núms. 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberá tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Jesús Valdenebro Díez, de la 132 Comandancia (Soria), el día 16 de septiembre de 1971.

Otro, D. Manuel Gómez Ayús, de disponible en la 4.ª Zona, el día 18 de septiembre de 1971.

Otro, D. Tomás Vázquez Vega, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), el día 19 de septiembre de 1971.

Otro, D. José Fernández del Río, de la 511 Comandancia (Zaragoza), el día 22 de septiembre de 1971.

Otro, D. Gerardo Jiménez Zaballós, de disponible en la 2.ª Zona, el día 24 de septiembre de 1971.

Teniente D. Francisco Amillo Hernández, de la 331 Comandancia (Castellón), el día 17 de septiembre de 1971.

Otro, D. Mateo Muga López, de la 541 Comandancia (Bilbao), el día 21 de septiembre de 1971.

Otro, D. Castillo Torres Calvo, de la 412 Comandancia (Manresa), el día 24 de septiembre de 1971.

Otro, D. Domingo Martín Sánchez,

de la 431 Comandancia (Palma de Mallorca) el día 24 de septiembre 1971.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Por haber sido adjudicado, por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan, destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Orden de 12 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 129)

Guardia segundo Casto Sánchez Rodríguez, del 61 Tercio.

Orden de 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 136)

Guardia primero Felipe Conde Zuheros, del 23 Tercio.

Guardia segundo Angel Moro Ramos, del 62 Tercio.

Orden de 2 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 133)

Guardia segundo Eusebio Calzafía Atienza, de la Agrupación de Destinos

Orden de 9 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 144)

Corneta, Frutos García Goya, de la Agrupación de Destinos.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en las Unidades que se señalan y baja en las de procedencia.

VOLUNTARIOS

A la especialidad de motorista

Brigada D. Manuel Aragón Beltrán, de agregado para el servicio en la 421 Comandancia, al Subsector de Tráfico de San Sebastián.

A la especialidad de practicantes

Brigada D. Antonio Plata Laserna, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Barcelona.

Sargento D. Marcos García Jódar, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Madrid.

A la especialidad de socorrista

Sargento D. Antonio Ruiz Fernández, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Valencia.

A la especialidad de laboratorio

Sargento D. Julián Santano León, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

FORZOSOS

A la especialidad de motoristas

Sargento D. Gregorio Sánchez Blázquez, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Otro, D. Angel Campo Esteban, de agregado par el servicio en la 152 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Otro, D. Benedicto Blasco Escusa, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Segovia.

Otro, D. Angel Giro Arias, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Cáceres.

Otro, D. Manuel Rapela Gómez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Oviedo.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. Joaquín Gómiz García, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la misma.

Madrid, 23 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 11 de marzo de 1971, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse

comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Tomás Hernanz Gilarranz, con destino en la 112 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio, por fijar su residencia en Móstoles (Madrid).

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Bajas

Por haberle sido concedido ingreso en las Músicas del Ejército del Aire, por Orden núm. 1572/71, de 12 de junio (B. O. del M. del Aire núm. 71), causa baja en la Guardia Civil, por fin mes actual, el personal de este Cuerpo que a continuación se relaciona.

Trompeta

Andrés Costumero Leno, del Centro de Instrucción.

Cornetas

Teófilo Rodríguez Fernández, del 11 Tercio.

Manuel Rivera Regodón, del 22.

Guardias segundos

José Escobar Flores, del 11 Tercio.
Juan Martín Escudero, del mismo.
Juan Martínez Medina, del mismo.
José Arrabal Vargas, del mismo.
Marcelino Belinchón Belinchón, del mismo.

Marcelino Andrada Hernández, del mismo.

Matías Ochoa López, del mismo.
Gregorio Rodríguez Zarza, del mismo.

Pedro Guerrero Tiscar, del 23.
Manuel Arroyo España, del Parque de Automovilismo.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Guardia segundo Juan Millán Redondo, del 14 Tercio, el día 20.

Otro, Antonio Fernández Vaca, del 21, el día 5.

Otro, Angel Fortes Aliaga, del 31, el día 24.

Otro, Manuel González Mancebo, del 42, el día 13.

Otro, Celiano Beltrán Gutiérrez, del 53, el día 13.

Otro, Julio Paz Peque, del 61, el día 25.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias Segundos

Manuel Rodríguez Alonso Rúa, del 11 Tercio.

Francisco Salas López Calvo, del 24.
Antonio Rodríguez Orellana, del mismo.

Fidel Muriel Santaella, del 25.

Jesús Egea Martín, del mismo.

José Martínez Martínez Monjón, del 31.

José Aguilar Romero, del 41.

Martín Dueñas Estébanez, del mismo.

Luis García Sánchez Galindo, del 63.

Manuel Vidal Bouza, del mismo.

Manuel González Fernández Vázquez, del mismo.

Antonio Ruiz Moreno, de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por la Orden que se indica, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedía el ingreso.

ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 1971
(DD. OO. NUMEROS 36 AL 44)

De la Academia de Guardias de Sabadell

Guardia alumno Roberto Anta Vega, soldado del Grupo Regional de Intendencia núm. 4, de Barcelona, por falta de aptitud física.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del presente mes, los guardias-alumnos de las Academias de Guardias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 30 de julio de 1970 (DIARIOS OFICIALES núms. 176 al 183) y 8 de febrero de 1971 (DD. OO. núms. 36 al 44), por las que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Alfonso Meléndez Campos.
Francisco Rolando Pernia.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Jesús Crespo Pinto.
Luis Marcuato Alday.
Francisco Martín Fernández.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 23 de julio de 1970 (B. O. núm. 167), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a la 551 Comandancia (San Sebastián), al guardia segundo licenciado a petición propia, Custodio de la Haza Mateos, debiendo surtir efectos este alta, en la revista de comisario del próximo mes de julio. (El expediente de reingreso radica en la Comandancia de destino).
Madrid, 22 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los tenientes de complemento de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro:

Don José Simón García López, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en San Sebastián, el día 20 de septiembre de 1971.

Don Manuel Hernández Álvarez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Tarragona, el día 21 de septiembre de 1971.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de septiembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria, los suboficiales de complemento de la Guardia Civil, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan; quedando pendiente del haber

pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada D. Felipe Fernández del Barco, en Baeza (Jaén), el día 26.

Don Antonio Calvo de la Iglesia, en Laviana (Oviedo), el día 20. Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, **BATURONE**

ADVERTENCIA. — En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Colino Paulis.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Infantería (E. A.), don Enrique Carmona Martín, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien acordar que por conveniencias del servicio continúe hasta el día 31 de diciembre próximo en el cargo de adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Cuerpo de procedencia el teniente de la Guardia Civil D. Manuel Colino Paulis, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que, con fecha 31 de mayo en curso, cese en el cargo de adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, sin perjuicio de los derechos económicos que puedan corresponderle por la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el sargento primero de Infantería D. Juan Padilla Vargas, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra Ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de auxiliar adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, percibiendo los emolumentos que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 151, de 25-6-71.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Comandante de Artillería del Ejército de Tierra, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Centelles Bech, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 21 de junio de 1971.

BATURONE

Exemos. Sres. ...
Sres. ...

(Del B. O. de M. n.º 141, de 24-6-71.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del

personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del subteniente del Cuerpo de Policía Armada D. Joaquín Moschán Marcos por tener cumplida la edad determinada en el artículo primero de la Ley 87/1963 y haberle sido adjudicado directamente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1971 («B. O. del Estado» núm. 117), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 13 de marzo de 1960, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1961, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Policelismo Salgado Pérez.
Otro, D. José García Nvas.
Otro, D. Eugenio Jiménez Díaz.
Otro, D. Francisco Martín Romero.
Otro, D. Manuel Urrea Pérez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 150, de 24-6-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-26/71 - 1 S. V. 332/71

La Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar, sita en la calle Hernán Cortés, núm. 37, 1.ª (Zaragoza), anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 97), para la adquisición de 14.446 Qm. de harina de trigo para las necesidades del segundo semestre de 1971 y repuestos, con destino a Establecimientos de Intendencia que a continuación se señalan, así como los precios límites:

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, 9.258 Qm., a 880 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Jaca, 2.761 Qm., a 880 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Huesca, 2.387 Qm., a 880 pesetas quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por el total de las necesidades de todas y cada una de las plazas de la Región a la que se concurre.

Las entregas se realizarán a partir de la fecha en que se comunique al interesado la adjudicación definitiva en los Almacenes de Intendencia de las plazas mencionadas anteriormente, al ritmo aproximado de un sexto por mes del total asignado a cada adjudicatario.

Las fianzas que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar.

Los pliegos de Bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en cuádruplicado ejemplar, y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 262), irán acompa-

ñadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Hernán Cortés, núm. 37, 1.ª, antes de las once (11) horas del día cinco (5) de agosto próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, ante la Mesa de contratación, a las once (11) horas del día once (11) de agosto de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho entre los adjudicatarios. Zaragoza, 24 de junio de 1971.

Núm. 319

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Adquisición de un microscopio metalográfico y accesorios para el mismo. Límite, 1.000.000 de pesetas.

El pliego de bases se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, hasta las once horas del día 12 de julio.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de junio de 1971.

Núm. 317

P. 1-1

HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

El día 5 de julio, a las once horas, se procederá a la venta, en pública

subasta, de dos caballos y cuatro mulos de desecho en el Cuartel que ocupa este Hospital, carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 23 de junio de 1971.

Núm. 318

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CEUTA

Expediente 2-E-70 (23/70 Central)

A las once (11) horas del día veintiocho (28) de julio próximo celebrará esta Junta, sita en la segunda planta del Gobierno Militar de Ceuta (calle Calvo Sotelo, núm. 2), subasta pública para la enajenación de 24 lotes de materiales y efectos inútiles o en desuso, pertenecientes a distintos Cuerpos, Centros y Dependencias de Ceuta, por un importe total de pesetas 1.164.170,80.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y relación de lotes y sus precios límites se hallan expuestos en los tablones de anuncios de costumbre, pudiéndose solicitar copias a este Secretaría.

Los licitadores que no residan en Ceuta podrán enviar los sobres con sus ofertas y documentaciones en otro sobre por correo certificado. Los residentes en esta plaza deberán entregarlos personalmente. Previamente los licitadores deberán constituir ante la Mesa de contratación una fianza del 10 por 100 de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario conforme al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en 10 de mayo de 1968 («B. O. del Estado» núm. 120).

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, en sobre cerrado, todas firmadas y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, y en otro sobre cerrado aparte la documentación exigida.

El importe de los anuncios por cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Ceuta, 23 de junio de 1971.

Núm. 316

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00

Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
Programas para ingreso en la Academia General Militar	25,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Licencias oficiales complemento	4,00
Expediente para solicitar becas	10,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.